FECHA: **26 de enero de 2024**

Juan Fernando Vélez Palacio
Secretario de Despacho

Andrés Felipe Villegas Gallón
Enlace Técnico de la unidad ejecutora

Rainiero Alexander Gonzalez Castro
Responsable Rol jurídico

En el municipio de Envigado, en el Despacho de la Secretaría de Movilidad, se reunieron los funcionarios arriba mencionados con el fin de verificar los requisitos de idoneidad y experiencia de **CAMILO HERNANDEZ MACIAS**, para la celebración del Contrato de **prestación de servicio** No. **ENV-08-09-0251-24**, cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales para la evaluación, implementación y seguimiento de estudios de movilidad y proyectos de señalización conforme a lo establecido en el manual de señalización vial vigente en el Municipio de Envigado."

Seguidamente se procede a la verificación de los siguientes requisitos:

1. REQUISITOS LEGALES[1]

- Certificado del RUT de la Persona natural No. 14885587044, generado el 29**/12/2022**
- Cédula de Ciudadanía de la Persona natural No 1.037.639.296
- Certificado de no ser deudor fiscal, expedido el 2**/01/2024**, con el Código de Verificación 103763929624010214575**4** y no se encuentra reportado.
- Certificado de antecedentes disciplinados expedido por la Procuraduría General de la Nación No. **237867729** a fecha de **02/01/2024** en el cual **NO** registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
- Certificado vigente de no registrar antecedentes Judiciales, expedido por la Policía Nacional a fecha **02/01/2024.**
- Certificado de Medidas Correctivas N° 81302145, expedido por la Policía Nacional registro interno de validación de **02/01/2024**
- Certificado de afiliación a EPS -SURA, expedido el 18 de enero de 2024.
- Certificado de afiliación a Pensión con fecha de expedición no superior a (15) días, certificado de afiliación a Pensión PORVENIR expedido el 18 de enero de 2024.
- Solicitud de afiliación ARL con firma.
- Aporta certificado médico ocupacional de ingreso, con vigencia no superior a tres (3) años 22/11/2021.
- Aporta libreta militar de segunda clase, expedida el 3/04/2014.
- Anexa Hoja de Vida de la función pública en el SIGEP ll, firmada por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Movilidad.

[1] Verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos desde los estudios previos

- Aporta publicación proactiva de declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés de conformidad a la ley 2013 de 2019 de fecha 3**/01/2024.**
- Certificado de estudios (Acta de grado y/o diploma de bachiller, acta de grado de pregrado, posgrado y maestrías, según el tipo de actividad que vaya a desarrollar y deben estar registrados en el SIGEP II)
- Planilla de seguridad social de **DICIEMBRE** con fecha de pago de 1**3/12/2023**
- Certificado de REDAM con vigencia no superior a tres (3) meses. Fecha 3**/01/2024 y vencimiento 02/04/2024.** Código de verificación **QU7AE8Y19S.**
- Presenta autorización para consultar inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años niños y niñas y adolescentes, ley 1918 de 2018, se verifica en linea y no registra antecedentes, consulta con fecha de **3/01/2024.**
- Formato de inhabilidades e incompatibilidades diligenciado con una vigencia de treinta (30) días, firmado con fecha del **3/01/2024**
- Presenta compromiso anticorrupción, firmado con fecha del **03/01/2024 y** una vigencia de treinta (30) días.
- Presenta consentimiento informado de la política de prevención y control de alcohol, tabaco y drogas, firmado con fecha de **03/01/2024**
- Presenta consentimiento expreso con transferencia de datos sensibles, firmado con fecha de **03/01/2024**
- Estar registrado en el SECOP II.
- Certificado de inexistencia de personal de planta (firmado por el Alcalde y el Jefe de Oficina de Talento Humano y Desarrollo Organizacional).

2. REQUISITOS TÉCNICOS[2]

2.1. EXPERIENCIA:

Sin experiencia. Para el efecto se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012. (Anexar Certificación de la aprobación del pensum académico de educación superior o copia diploma o acta de grado cuando se trate de persona natural). (Anexar certificaciones de los contratos).

2.2. IDONEIDAD:

Se requiere que el proponente acredite una formación en: Ingeniería Civil (Anexar copia del diploma o acta de grado.)

[2] NOTA: El Artículo 9, Decreto 019 de 2012, establece la prohibición de exigir documentos que reposan en la entidad, ante la cual se está tramitando la respectiva actuación.





UNIVERSIDAD EIA
Ser, Saber y Servir

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO Nº 94 (83)

10 de diciembre de 2019

En Envigado, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a las 6:00 p. m. del día 10 de diciembre de 2019, en el Teatro EIA comenzó la nonagésima cuarta ceremonia de graduación de la Universidad EIA. El evento se cumplió con la participación del Rector, Carlos Felipe Londoño Álvarez; el Director General Académico, Carlos Rodríguez Lalinde; los decanos y los directores de programa; y la Secretaria General, Olga Lucía Ocampo Toro. Presidió la graduación el ingeniero Carlos Felipe Londoño Álvarez y actuó como secretaria la abogada Olga Lucía Ocampo Toro. En la ceremonia, concluida a las 8:00 p. m. se le otorgó el título de:

Ingeniero Civil

a

CAMILO HERNÁNDEZ MACÍAS
C.C. 1.037.639.296

El graduando aprobó las asignaturas correspondientes al plan de estudios y llenó los requisitos que las normas legales y reglamentarias exigen para obtener el título. El programa de Ingeniería Civil cuenta con el registro SNIES 1988.

El graduando prestó el juramento de rigor y recibió el diploma 7067, el cual fue registrado por la EIA con el número 7097, en el folio 178, del libro nº 1 de Registro, según lo dispuesto por el artículo 63 del Decreto 2150 de 1995.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en el lugar y la fecha señalada.

CARLOS FELIPE LONDOÑO ÁLVAREZ
Rector

OLGA LUCÍA OCAMPO TORO
Secretaria General

Una vez realizada la revisión de los soportes documentales sobre formación académica, experiencia, habilidades y/o competencias adicionales, y visto que el contratista **CAMILO HERNANDEZ MACIAS,** identificada con la C.C. Nº 1.037.639.296, cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia, exigidos por el Municipio de Envigado para ejecutar el contrato por prestación de servicios prestación No. **ENV-08-09-0251-24**, cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales para la evaluación, implementación y seguimiento de estudios de movilidad y proyectos de señalización conforme a lo establecido en el manual de señalización vial vigente en el Municipio de Envigado.".

(FIRMADO DIGITALMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II)

Juan Fernando Vélez Palacio
Secretario de Despacho

Andrés Felipe Villegas Gallón
Enlace Técnico de la unidad ejecutora

Rainiero Alexander González C.
Responsable Rol jurídico